



PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

La Federación Extremeña de Triatlón dispone de un seguro de Accidentes deportivos contratado con la Aseguradora Allianz quien presta el servicio de tramitación de la gestión de la asistencia sanitaria derivada de este seguro mediante la empresa gestora Gerosalud S.L.

La operativa será la siguiente: Allianz - Gerosalud pondrá a disposición de los usuarios del seguro una serie de recursos a los que deberá acceder el lesionado para comunicar el siniestro y gestionar el mismo

- Call Center para la comunicación de los siniestros: **981 941 111 / 902 922 009**
- Equipo de tramitación de citas y autorizaciones administrativas.
- Red de centros concertados o colaboradores para atención urgente.
- Red de centros Concertados para atención programada.

Allianz - Gerosalud no asumirá facturas de servicios no autorizados por la misma a excepción de una única y primera atención urgente en centros concertados.

CONCEPTOS

Atención urgente (no vital): Aquella que requiera atención médica en cuestión de horas sin que exista peligro para la vida del lesionado pero cuya demora pueda acarrear agravamiento de la lesión, dolor extremo o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y dentro de las primeras 24 horas desde que se produce el Accidente Deportivo. Se deberá contactar con Allianz - Gerosalud para la comunicación y autorización de la consulta urgente, donde le coordinarán la asistencia urgente en un centro concertado.

Actos médicos programables: consultas que no requieran urgencia inmediata sino programación en el día o en 24-48 horas (en caso de fin de semana) (seguimiento traumatológico, pruebas, rehabilitación, cirugías etc). Para estos actos se requerirá la autorización de Allianz - Gerosalud previa llamada al 981 941 111 / 902922009 y remisión de la documentación y gestión de la cita por Allianz - Gerosalud al mail siniestros@gerosalud.es

Urgencia Vital: aquella necesidad de asistencia sanitaria no demorable que pone en riesgo la vida del paciente o secuelas funcionales de gran gravedad. El lesionado podrá acudir al centro más cercano hasta la estabilización vital lesional. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a Allianz - Gerosalud para la apertura del expediente y ser trasladado a un centro médico concertado siempre que el estado médico del lesionado lo permita. En



caso de que el lesionado decidiera permanecer en un Centro Médico no concertado o de la Seguridad Social, la aseguradora no se hará cargo de los costes por la atención prestada, salvo en los casos de urgencia vital y en el caso de que se facturaran a la Aseguradora, ésta podría repercutirlos al asegurado.

- **Centros concertados:** aquellos con acuerdo con Allianz - Gerosalud . Dado que podrán estar sujetos a modificación a lo largo de la vigencia de la póliza en el momento de comunicación del accidente Allianz - Gerosalud le indicara al asegurado a que centro debe dirigirse para ser atendido con la cobertura de la póliza.
- **Centros no concertados:** aquellos sin acuerdo con Allianz - Gerosalud y por tanto sin cobertura a excepción de las urgencias vitales.
 - Allianz - Gerosalud no se hará responsable de la atención de urgencias no vitales en centros no concertados.
 - Sólo en caso de **urgencia vital** (que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a **cualquier hospital** (incluido de la red pública) hasta la estabilización vital.
- **Competición oficial:** aquella organizada u homologadas por la federación, no siendo objeto de cobertura aquellas competiciones no organizadas por la federación como las organizadas por otras federaciones deportivas u otras instituciones.
- **Entrenamiento:** aquellas prácticas deportivas organizadas por los clubes o federados específicamente para dichas competiciones oficiales con una planificación horaria y de calendario previa y en condiciones de práctica deportiva asimilables a la competición, no se considerarán entrenamientos en ningun caso las prácticas de deporte en gimnasio o salidas con componente de ocio.
- **Accidente deportivo:** aquel producido durante la práctica deportiva por causa violenta, súbita y externa.
- **Lesión deportiva no accidental:** aquella producida por la práctica deportiva sin que medie una causa que cumpla las características de súbita, violenta y externa.

NORMAS DE ACTUACION

1.-SOLICITAR AUTORIZACION PARA LA ASISTENCIA MÉDICA

Comunicar el hecho en el plazo más corto posible, y siempre dentro de las 72 horas siguientes al accidente, a Allianz-Gerosalud llamando al número de teléfono 981 941 111 / 902922009. Aquí le orientaran y facilitaran el número de expediente de su accidente, así como la dirección del centro médico concertado al que se tiene que dirigir para la primera urgencia.

En caso de de ser Judex la asistencia de urgencias está cubierta en la Seguridad Social, por lo que debe iniciarse el protocolo posteriormente a dicha atención, indicando a al Seguridad Social que es un deportista Judex.



Si acude a un centro no concertado o público asumirá el coste asistencial el propio federado, a excepción de que hubiera existido urgencia vital objetiva, por ello es muy importante que se comunique lo antes posible el accidente a Allianz-Gerosalud a fin de evitar que el federado tenga que hacerse cargo de costes innecesarios.

2.- OBTENCION DEL PARTE DE ACCIDENTE

Entrando en la página web de la Federación o bien solicitándolo a Allianz-Gerosalud.

Una vez obtenido el citado parte y cumplimentado en su totalidad, dentro de las 72 horas siguientes al accidente, enviar, reseñando el número de expediente a la dirección de mail siniestros@gerosalud.es con copia a secretaria@triatlonextremadura.com, acompañado de la siguiente documentación:

1. Parte de accidente debidamente cumplimentado con la firma de lesionado y testigo válido si lo hubiera y sello de la Federación Extremeña de Triatlón.
2. Fotocopia del DNI y Fotocopia licencia federativa
4. Informe médico de la primera urgencia y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
5. Informe sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.

3.- ¿COMO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO MEDICO?

Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación...) debe solicitar autorización a Allianz Gerosalud llamando al mismo número de teléfono 981 941 111 / 902 922 009.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de Allianz-Gerosalud a excepción de la existencia de urgencia vital objetiva.

Si el lesionado acude a un centro no concertado, o de la red pública sin previa llamada telefónica y autorización de Allianz-Gerosalud, salvo en el mencionado caso de urgencia vital, asumirá los gastos de asistencia.

Para cualquier aclaración podrán contactar con Allianz-Gerosalud en el teléfono

981 941 111 / 902922009 o mediante mail a: siniestros@gerosalud.es

¿Qué cubre la póliza de seguros?

El seguro cubre la asistencia en caso de accidente deportivo, entendiéndose por éste el que puede sufrir el/la asegurado/a mientras practica Triatlón (competición, entrenamiento dentro del ámbito federativo) y que provoca una lesión que no es consecuencia de patología ni alteración anatómica previa.

Tres consideraciones sobre los accidentes deportivos y la cobertura sanitaria de los mismos:

- Se incluyen exclusivamente los accidentes ocurridos durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento dentro del ámbito federativo.
- El concepto de accidente deportivo hace referencia a un traumatismo por causa violenta, súbita externa y ajena a la voluntad del asegurado/a. Esto implica cualquier golpe, choque con el contrario/a, compañero/a, mobiliario o cualquier elemento que participe en el desarrollo de la competición o entrenamiento.
- No se consideran accidentes deportivos las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, lesiones producidas por enfermedades preexistentes y lumbalgias, etcétera

